



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2012-00384-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Decisión: agréguese a los autos y requiere

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agréguese a los autos documentos allegados por la señora TATIANA CALAO MEJIA, quien manifiesta que actúa en calidad de agente oficiosa de la demandada RUBY SILVA MEJIA PATERNINA, y en conocimiento de la parte actora para lo que en derecho se refiera.

De otro lado, se insta a la memorialista TATIANA CALAO MEJIA, para que acredite la calidad adjetiva que le asiste dentro del presente trámite.

Por secretaria, requiérase a la señora TATIANA CALAO MEJIA, a través de correo electrónico, para que en el término de 5 días, allegue información del número de contacto de la demandada RUBY SILVA MEJIA PATERNINA.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA